

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## CONVOCATORIA

### **“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento.

### Convoca

A las personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-032000001-N25-2013, relativa a los “Trabajos de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuación del inmueble que albergará la Sala Regional de nueva creación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac.”, ubicado en calle San Roque No. 240, Colonia Centro, C.P. 98000, en la ciudad de Zacatecas, Zac. de conformidad con la siguiente convocatoria:

#### 1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Av. La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Licitación	Licitación Pública Nacional N°LO-032000 001-N25-2013.
Residente de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos, realizando la vigilancia, control y revisión de los mismos.
Superintendente de construcción	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Especificaciones particulares de construcciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o trabajos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123,124 y 125 del Reglamento.
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia y costo de materiales y mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas a nivel nacional o internacional y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga en términos del Reglamento.
Precio de Mercado	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor.
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Consiste en los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuación del inmueble que albergará la Sala Regional de nueva creación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac., ubicado en calle San Roque No. 240, Colonia Centro, C.P. 98000, en la ciudad de Zacatecas, Zac. de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.

## 3. ANTICIPO

La convocante otorgará un anticipo conforme a los artículos 50 de la Ley y 138 de su Reglamento, por el 30% del monto total de la propuesta ganadora; el importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista al día siguiente de la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, la cual deberá ser exhibida a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, la forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, previa entrega de la garantía correspondiente y la factura para el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por los artículos 50 de la Ley, 138 y 143 fracciones I y III inciso a) del Reglamento.

## 4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercer recursos autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, segundo párrafo de la Ley.

## 5. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

## 6. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley.

Asimismo a los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales del proyecto a realizar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

## 7. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

## 8. SUBCONTRATACIÓN

Conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria, los licitantes como parte integral de la proposición deberán integrar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de trabajos que se enlistan a continuación:

- Personal de seguridad
- Elaboración de planos As-Built

Para su consideración dentro de la evaluación técnica, se deberán presentar los currículos de las MIPYMES propuestas, así como las cartas compromisos para contratación de las mismas.

## 9. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

## 10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 34, primer párrafo, de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

## 11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los trabajos realizados pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele a ésta como patrón sustituto u obligado solidario.

## 12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para participar, son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Anexo L-1).
2. Escrito del licitante, por sí o por medio de su representante legal, en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. (Anexo L-2)
3. Escrito en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 51, segundo párrafo de la fracción VII de la Ley. En caso de encontrarse en este supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV párrafo segundo de la Ley.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá contener los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.  
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el Anexo 3.A.
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Anexo L-6)
7. Carta compromiso de confidencialidad.(Anexo L-7)
8. Escrito del licitante por sí o su representante legal que manifieste en bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO
		<b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**Será causa de desechamiento de la propuesta presentada por los licitantes la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.**

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el licitante). La persona que suscriba la propuesta en la licitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

### **13. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el día 21 de marzo de 2013, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

### **14. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Visita al sitio para la elaboración de los trabajos	19 de marzo de 2013	13:00
2	Junta de Aclaraciones	21 de marzo de 2013	11:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	1 de abril de 2013	11:00
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	8 de abril de 2013	12:00
5	Fecha de firma del contrato	12 de abril de 2013	18:00
6	Fecha de inicio de la obra	15 de abril de 2013	8:00

En el entendido que el inicio de los trabajos se hará el 15 de abril de 2013, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 68, último párrafo del Reglamento.

### **15. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se realizarán los trabajos de la presente licitación, ésta se efectuará el día 19 de marzo de 2013 a las 13:00 horas en calle San Roque No. 240, Colonia Centro, C.P. 98000, en la ciudad de Zacatecas, Zac. y a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Proyectos y Obra de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la que en su caso se presentará en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de **NO** asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán los trabajos objeto de la presente licitación.

Para los licitantes que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita la presente convocatoria, podrán asistir al inmueble donde se realizarán los trabajos, previa autorización de la Dirección de Proyectos y Obra, sin que sea obligatorio para la convocante designar un representante.

### **16. JUNTA DE ACLARACIONES**

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en el edificio de Avenida la Morena No. 804,

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

piso 1, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México. D.F. y se levantará el acta respectiva, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley y 39 tercer párrafo de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán entregarse de manera personal por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, o en la fecha y hora señalada para la realización de la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **17. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La convocante requiere que la ejecución de los trabajos se realice en un plazo de 92 días naturales contados a partir de la fecha de inicio, esto es el día **15 de abril de 2013 y conclusión el 15 de julio de 2013.**

La ejecución de los trabajos deberá realizarse en el siguiente horario:

- Personal de obra            08:00 hrs. a 18:00 hrs. (lunes a viernes)  
    08:00 hrs. a 13:00 hrs. (sábados)
- Personal Técnico            08:00 hrs. a 20:00 hrs. (lunes a viernes)  
    08:00 hrs. a 13:00 hrs. (sábados)

Únicamente se contarán con el siguiente día inhábil, el cual está contabilizado dentro de los 92 días naturales programados para la ejecución de obra.

- 01 de mayo de 2013

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos, días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma. Sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los trabajos de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los trabajos** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los trabajos ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de los trabajos; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Los licitantes deberán tener en cuenta para la ejecución de los trabajos, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

## **18. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas a la convocante en forma impresa y en medio magnético programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada una de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de desechamiento, salvo tratándose del catálogo de conceptos ó presupuesto de obra y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas con separadores y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el artículo 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar el procedimiento de licitación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta licitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 primer párrafo del Reglamento.

## **19. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en el edificio de Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México. D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, los licitantes elegirán a uno de estos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante, rubriquen la propuesta (catálogo de conceptos con importes, programa de ejecución y profesionalización técnica), lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de la Convocante.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta licitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

## **20.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

## **21. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar el convenio de participación conjunta cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;

IV.- Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

## **22. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA**

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 41, 44 y 45 inciso A del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

### **22.1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingenierías**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmado, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

### **22.2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por la Convocante, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la convocante y el programa de suministro correspondiente.

### **22.3.- Identificación y Seguridad de los trabajadores de Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

### **22.4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

#### **22.5.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de intercomunicación de alcance nacional para cada uno de ellos, además de proporcionar 2 (dos) radios adicionales de las mismas características, que quedarán bajo resguardo de la Residencia de Obra del Tribunal.

#### **22.6.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **22.7.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **22.8.- Fichas técnicas de materiales y equipos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar las fichas técnicas de los materiales y equipos más representativos de la obra, mismas que deberá tener congruencia con lo indicado en las matrices de precios unitarios de la propuesta económica.

#### **22.9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-01**.

#### **22.10.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **22.11.- Relación de categorías de mano de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **22.12.- Certificación de trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una carta compromiso en la cual se manifiesta que caso de resultar ganador todos los trabajos de especialidad se realizarán con personal certificado.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

### **22.13.- Relación de maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-02**.

### **22.14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra. Formato **AT-03**.

### **22.15.- Concentrado de identificación de personal**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal. Formato **AT-04**.

### **22.16.- Profesionalización técnica.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

### **22.17.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, el cual deberá ser congruente con los programas, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

### **22.18.- Programas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción

### **22.19.- Sistema de aseguramiento de calidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## 22.20.- Currículos de los profesionales técnicos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

La documentación presentada para verificar la veracidad de los currículos de los profesionales técnicos, deberá ser concordante con lo manifestado en el concentrado de identificación de personal.

## 22.21.- Estados Financieros

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2011 y 2012, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.

## 22.22.- Participación de discapacitados

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

## 22.23.- Subcontratación de MIPYMES

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de trabajos que se enlistan a continuación:

- Personal de Seguridad
- Elaboración de Planos As-Built

Para su consideración dentro de la evaluación técnica, se deberán presentar los currículos de las MIPYMES propuestas, así como las cartas compromiso para la contratación de las mismas.

## 22.24.- Personal de seguridad y control de acceso

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que contarán con el personal de seguridad y control de acceso desde el día de inicio de ejecución de los trabajos y hasta la conclusión de los mismos.

## 22.25.- Organigrama y currículum de la empresa

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículum de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la obra objeto de esta convocatoria.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

#### **22.26.- Listado cronológico de obras similares**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de la presente convocatoria, con anteriores obras realizadas por los licitantes. Formato **AT-05**.

#### **22.27.- Cumplimiento de contratos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. Formato **AT-06**.

#### **22.28.- Relación de contratos en vigor**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer. Formato **AT-07**.

#### **22.29.- Cumplimiento de calidad de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir trabajos mal ejecutados a consideración del Tribunal y/o la Supervisión Externa, dichos trabajos se considerarán como no ejecutados y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

#### **22.30.- Servicios sanitarios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se contará desde el primer día y hasta su conclusión con dos módulos sanitarios portátiles para el personal operativo de la obra, los cuales deberán contar con servicios de higiene y mantenimiento diario.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### **22.31.- Propuesta técnica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

## **23. PROPUESTA ECONÓMICA**

### **23.1.- Análisis de precios unitarios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

### **23.2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

### **23.3.- Factor de salario real**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

### **23.4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

### **23.5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Igualmente, se deberán desglosar los indirectos correspondientes a cada uno de los profesionales técnicos solicitados como plantilla mínima de planta en obra.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

### **23.6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

### **23.7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

### **23.8.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

### **23.9.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

### **23.10.- Programa de ejecución**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

### **23.11.- Programas de erogaciones**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

### **23.12.- Tabla comparativa de especificaciones técnicas y calidad.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, y solo en caso de que su propuesta contenga especificaciones modificadas de materiales y/o equipos iguales o superiores en calidad a lo solicitado en los términos de referencia del anexo técnico, deberán integrar una justificación técnica en la cual se garantice la no afectación del proyecto, las canalizaciones, instalaciones, así como cualquier particularidad técnica derivada de la posible propuesta realizada por el licitante, en el entendido que cualquier bien suministrado en obra que no cumpla con la calidad, diseño y especificaciones solicitadas por la Convocante, no será aceptado y deberá ser sustituido de forma inmediata por el originalmente solicitado en los catálogos de conceptos. Lo anterior sin que esto represente un incremento de costo o tiempo para el Tribunal. Formato **AT-08**.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p>LO-032000001-N25-2013</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

### 23.13.- Concentrado de Precios Unitarios e importes

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato **AT-09**.

### 23.14.- Propuesta económica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

### 23.15.- Carta Compromiso de la Proposición.

## 24. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante evaluará las proposiciones mediante el criterio de **puntos y porcentajes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción II del Reglamento. La convocante verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en la convocatoria y en los términos de referencia establecidos en el anexo técnico.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Calidad en la obra.
- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Cumplimiento de contratos.

El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 50 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

#### Calidad en la Obra

Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.

Este rubro tendrá un máximo de 15 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</b>	<p>Se evaluará, que el consumo de material por unidad de medida para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo a la vida útil del material del que se trate.</p> <p>Se evaluará que se consideren proveedores de materiales de empresas reconocidas que cuenten con sistemas y certificaciones de calidad.</p> <p>Se evaluará, que las características, especificaciones y calidad de los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de instalación permanente adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.</p>	2
<b>Mano de obra</b>	<p>Se evaluará que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.</p> <p>Se evaluará, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con los procedimientos constructivos propuestos por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.</p> <p>Se evaluará que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p>	2
<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>	<p>Se evaluará que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos que se convocan, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.</p> <p>Se evaluará que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el propio licitante.</p> <p>Se evaluará que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona en la que se ejecutarán los trabajos.</p>	2

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>Esquema estructural de profesionales técnicos</b>	<p>Se evaluará el organigrama propuesto por el licitante de acuerdo a su experiencia en edificaciones de características similares, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.</p> <p>En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los trabajos solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.</p>	4
<b>Procedimientos constructivos</b>	<p>Se evaluarán los procedimientos constructivos y logísticos propuestos por el licitante, tomando en consideración todos los argumentos técnicos que tengan por objeto optimizar y agilizar el proceso de la obra.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con manuales de procedimientos constructivos establecidos y en funcionamiento en sus empresas.</p>	2
<b>Programas</b>	<p>Se evaluará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.</p> <p>Se evaluará que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.</p> <p>Se evaluará que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.</p>	1
<b>Sistema de aseguramiento de calidad</b>	<p>Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad de los diferentes aspectos de la obra.</p>	2
<b>Total</b>		<b>15</b>

### Capacidad del licitante.

Se refiere a los recursos humanos y económicos con los que cuente el licitante, que le permitan ejecutar la obra requerida por el Tribunal, así como el otorgamiento de garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación, que determinen el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se adquieran.

Este rubro tendrá un máximo de 20 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Descripción	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Capacidad de los recursos humanos.</b>	Experiencia Superintendente de Obra.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1.5

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

		Jefes de Obra e Instalaciones.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.6
		Auxiliares de Obra e Instalaciones.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.3
	Competencia o habilidad en el trabajo	Superintendente de Obra.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	2.8
		Jefes de Obra e Instalaciones.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	1.5
		Auxiliares de Obra e Instalaciones.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	0.5
	Dominio de herramientas.	Totalidad de profesionales técnicos.	Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas de acabados e instalaciones tanto en gabinete como en campo.  Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax.	0.8

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b> <b>LO-032000001-N25-2013</b>
	<b>PRESENCIAL</b>	

<b>Capacidad de los recursos económicos.</b>	Se evaluará la solvencia económica del licitante mediante los documentos que acrediten su capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2011 y 2012), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.	8
<b>Participación de discapacitados.</b>	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes.	2
<b>Subcontratación de MIPYMES.</b>	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 3 MIPYMES durante el proceso de la obra de acabados e instalaciones.	2
<b>Total</b>		<b>20</b>

#### Experiencia y especialidad del licitante.

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto la presente Convocatoria y en los términos de referencia del Anexo Técnico.

Para la especialidad se valorará que las obras a las que se refieran el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la Convocante.

Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Experiencia</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras similares en tamaño y monto, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 5 años.	5
<b>Especialidad</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras de características similares en especialidad, complejidad y magnitud, y en condiciones similares, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. La especialidad deberá de ser por lo menos de 5 años.	5
<b>Total</b>		<b>10</b>

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### Cumplimiento de contratos.

Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria y los términos de referencia del Anexo Técnico.

Este rubro tendrá un máximo de 5 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Obras acreditadas cumplidas satisfactoriamente	Puntos asignados
9 o más	5
7 a 8	4
5 a 6	3
3 a 4	2
1 a 2	1

### CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La convocante verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas económicas cumplan con lo estipulado en la presente Convocatoria y en los términos de referencia del Anexo Técnico, y utilizará el criterio de puntos y porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta económica solvente cuyo importe sea el más bajo, tendrá una ponderación de 50 puntos. Los participantes que ocupen las posiciones subsecuentes al primer lugar le serán otorgados los puntos que resulten de la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta haya sido solvente.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás propuestas que hayan resultado solventes se determinará atendiendo la siguiente fórmula:

$$TPE = PA_j = 50(PSPMB/PP_j)$$

Donde:

**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.  
**PA<sub>j</sub>** = puntos a asignar a la propuesta económica “j”  
**PSPMB** = propuesta solvente cuyo precio es el más bajo  
**PP<sub>j</sub>** = precio de la propuesta “j”

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El cálculo del resultado final de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se determinará de acuerdo a lo siguiente:

**TPT** = puntos adquiridos por el rubro de calidad en la obra + puntos adquiridos por el rubro de capacidad del licitante + puntos adquiridos por el rubro de experiencia y especialidad el licitante + puntos adquiridos por el rubro de cumplimiento de contratos.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, se aplicará la siguiente fórmula:

$$TPj = TPE + TPT$$

Donde:

**TPj** = puntuación o unidades porcentuales totales de la propuesta  
**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.  
**TPT** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta técnica.

## 25. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.

A. La convocante desechará la propuesta posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia de la propuesta.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, de la Ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para los trabajos que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 21 y 22 de la convocatoria.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta licitación.
9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los trabajos sin pérdida.
10. Cuando los programas de ejecución no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato,

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta licitación.

20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
22. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

B. La convocante declarará desierta esta licitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 primer párrafo de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta licitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.

D. Nulidad total:

- a. Cuando la Contraloría Interna, en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad del procedimiento de licitación por causas imputables a la convocante.

## **26. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.**

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en la fecha y hora establecidas en el numeral 14 de la convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.

## **27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 14, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Asimismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá estar inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio para oír y recibir notificaciones (recibo telefónico, agua o electricidad con una antigüedad no mayor a dos meses)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia, capacidad y personalidad jurídica de los licitantes con la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta.”

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la convocante, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante que sea declarado ganador de la presente licitación que no firme el contrato objeto de esta licitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

## **28. GARANTÍAS**

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

### **A. Garantía del anticipo**

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

### **B. Garantía del cumplimiento del contrato**

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

La redacción de las fianzas que garantice el cumplimiento del contrato y la respectiva al anticipo, se hará de la siguiente forma:

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento, en la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número \_\_\_\_\_, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de Impuesto al Valor Agregado, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato número \_\_\_\_\_ por el monto de \$\_\_\_\_\_ (número y letra).
3. Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.
4. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
5. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el artículo 98 del Reglamento.

### **C. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.**

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los trabajos de obra pública se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento.

De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, para cancelar la fianza el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la convocante en la que señale su conformidad.

#### **D. Póliza de responsabilidad civil**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 10 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio objeto de esta licitación.

#### **29. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO**

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente licitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del anexo técnico de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de obra terminada a menos que se especifique lo contrario en el catálogo de conceptos, las que deberán ser validadas por la Supervisión Externa y autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Residencia de Obra del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos y Obra, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La Residencia de Obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Una vez autorizadas en definitiva se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y la estimación correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

### **30. AJUSTE DE COSTOS Y PAGO**

Debido a la naturaleza de los trabajos y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

### **31. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los trabajos.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios establecidos en los artículos del 185 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los trabajos o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

### **32. PENALIZACIONES**

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente licitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, la Ley, el Reglamento y el programa de los trabajos aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los trabajos ejecutados con los trabajos que debieron realizarse según lo indicado en el programa de ejecución de obra. El trabajo mal realizado se tendrá por no realizado.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez concluida la vigencia de los trabajos se aplicarán penas convencionales del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la obra.

Las retenciones económicas tendrán carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la convocante; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la Convocante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

De resultar saldo a favor del licitante adjudicado por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando la Convocante reintegre al licitante adjudicado algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

**33. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el licitante. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

**34. INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., o/a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx) por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

**Anexo L-1**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente

Me refiero a la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación de los Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuación del inmueble que albergará la Sala Regional de nueva creación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac., con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social  
Nombre y firma del representante o apoderado

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO
		<b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY**

**ANEXO L-2**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal o apoderado del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”	NÚMERO
		LO-032000001-N25-2013  <b>PRESENCIAL</b>

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación Pública Nacional -----

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		LO-032000001-N25-2013
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante o apoderado, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”	NÚMERO <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	LICITACIÓN Nº	HOJA
	<b>TRABAJOS:</b> <b>UBICACIÓN:</b>	<b>INICIO:</b> <b>TERMINACIÓN:</b>

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**Anexo L-6**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuación del inmueble que albergará la Sala Regional de nueva creación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac., con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”	NÚMERO  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	LICITACIÓN N°	HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

**Anexo L-7**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente.

Me refiero a la licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por licitación pública de carácter nacional No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta licitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún, empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”	NÚMERO  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	LICITACIÓN N°	HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:
	UBICACIÓN:	FECHA
		TIEMPO DE EJECUCIÓN
	TERMINACIÓN:	

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO  
DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

**Anexo L-8**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de \_\_\_\_\_, que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, haber visitado, examinado y conocer el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones de la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo y los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a la convocatoria de esta licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
**SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA  
 (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL  
 LICITANTE)**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> “TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”	NÚMERO  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

	LICITACIÓN N°	HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:
		FECHA
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO.**

**Anexo L-5**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No. \_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**Anexo L-8**

**TRABAJOS:**

Fecha:

**Análisis de Precio Unitario**

Clave:

Descripción:

Unidad:

Cantidad:

Precio U:

Total:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	%
-------	-------------	--------	----------	-----------	-------	---

**Materiales**

**Total de Materiales**

**Mano de Obra**

**Total de Mano de Obra**

**Herramienta**

**Total de Herramienta**

**Equipo**

**Total de Equipo**

Costo Directo	\$	
Indirectos (%)	\$	
Subtotal:		\$
Financiamiento (%)		\$
Utilidad: (%)		\$
Subtotal		\$
Precio Unitario		\$

**\*\* (Precio Unitario con Letra) \*\***

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

<b>LICITACIÓN N°</b>  <b>TRABAJOS:</b> <b>UBICACIÓN:</b>	<b>HOJA</b>
	<b>FECHA</b>  <b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>

### CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por licitación pública de carácter nacional No. \_\_\_\_\_, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**PROPONGO**

Realizar los trabajos motivo de esta licitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) sin I.V.A. y,

**DECLARO:**

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la licitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en \_\_\_\_\_ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.

5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C. \_\_\_\_\_ con cédula N° \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p>LO-032000001-N25-2013</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

1. El “TRIBUNAL” por conducto de su representante declara que:

- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2007.
- B) Su representante el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “TRIBUNAL” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “TRIBUNAL”.
- C) El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- E) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-032000001-N25-2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 segundo párrafo, 27 fracción I, 30, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- F) El día 8 de abril de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “CONTRATISTA”.
- G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del “TRIBUNAL”.
- H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El “CONTRATISTA” por conducto de su representante declara que:

- A) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- B) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

- C) El **C.** \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.
- D) El **C.** \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- E) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo la obra pública a que se refiere la Cláusula Primera del Presente Contrato.
- F) Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la obra pública objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de la obra pública, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- G) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- H) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- I) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
- J) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.
- K) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- L) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicios de Administración Tributaria en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- M) Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“CONTRATISTA”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- N) Es su voluntad llevar a cabo la obra pública que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la licitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El **“TRIBUNAL”** contrata al **“CONTRATISTA”** para la realización de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativos a la adecuación del inmueble que albergará la Sala Regional de nueva creación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Zacatecas, Zac., y el **“CONTRATISTA”** se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

contrato como **Anexo número 1** el cual consta de los **Términos de Referencia, Catalogo de conceptos con importes y el calendario de obra**, en lo sucesivo “**La Obra**”.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El “**CONTRATISTA**”, se obliga a ejecutar “**La Obra**” en un plazo de 92 días naturales, con fecha de inicio el 15 de abril de 2013 y conclusión el día 15 de julio de 2013, de conformidad con el presente contrato y su **Anexo número 1**, que se integra firmado por las partes al presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato iniciará **a partir de la firma del mismo y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.**

**CUARTA.- ANTICIPO:** Se otorgó un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto total, siendo por un importe de \$ \_\_, \_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_, \_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_, \_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.), atendiendo a las características, complejidad y magnitud de “**La obra**”, mismo que deberá quedar amortizado conforme a lo establecido en los artículos 138 y 143 fracción I y fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de \$ \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ mil \_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ mil \_\_ pesos \_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ mil \_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

El importe total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el presente instrumento, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “**TRIBUNAL**” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “**CONTRATISTA**”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de “**La Obra**” serán pagados por el “**CONTRATISTA**”.

Asimismo, el “**CONTRATISTA**” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “**TRIBUNAL**” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**SEXTA.- AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.-** Las estimaciones de “**La Obra**” se deberán formular en los periodos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el **Anexo número 1**.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de Obra terminada salvo que se indique lo contrario en el catálogo de conceptos, misma que deberá ser validada por la Supervisión Externa y, autorizada por la Residencia de Obra, del “**TRIBUNAL**”.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el **Anexo número 1**.

La Residencia de Obra del “**TRIBUNAL**” para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contarán con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

**SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**CONTRATISTA**”.

El “**CONTRATISTA**” deberá presentar la factura relativa al anticipo en la Dirección de Proyectos y Obra de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “**TRIBUNAL**” para su aprobación con firma y sello, previa entrega de la garantía correspondiente.

Los pagos correspondientes a la ejecución de “**La Obra**”, se efectuarán con base en lo siguiente:

La facturación sólo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del “**TRIBUNAL**”, la cual deberá estar acompañada del escrito de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente validada por la Supervisión Externa y autorizada por la Residencia de Obra del “**TRIBUNAL**”.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el **“CONTRATISTA”** haya presentado la factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Proyectos y Obra del **“TRIBUNAL”**, la o las rechazará indicando por escrito al **“CONTRATISTA”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO:** En caso de que el **“CONTRATISTA”** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días naturales posteriores a la determinación que le haga el **“TRIBUNAL”** de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería del **“TRIBUNAL”**.

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del **“CONTRATISTA”**, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** El **“TRIBUNAL”** permitirá al **“CONTRATISTA”** el acceso a los inmuebles en los que deban llevarse a cabo **“La Obra”**; así como a la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de **“La Obra”**; el incumplimiento por parte del **“TRIBUNAL”** en permitir al **“CONTRATISTA”** el acceso a los inmuebles prorrogará el plazo de ejecución pactado en este contrato hasta que se le permita el acceso.

Por su parte, el **“CONTRATISTA”** se obliga a realizar sin cargo alguno para el **“TRIBUNAL”** los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de **“La Obra”**, en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otra naturaleza similar, serán cubiertos por el **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO.-** El **“CONTRATISTA”** presentó al **“TRIBUNAL”** previo a la firma del presente contrato, póliza de fianza otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la cual se declara que los recursos asignados se aplicarán debidamente, por el importe del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato, por concepto de anticipo, siendo por la cantidad de \$ \_\_, \_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido,

La fianza que garantiza el anticipo deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre del **“CONTRATISTA”**, el anticipo, por el importe del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).
3. Que garantiza la correcta aplicación del anticipo y el 100% del monto de éste.
4. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia.
5. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza, esto es, el anticipo.
6. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa en la conste que se ha amortizado totalmente el anticipo otorgado.
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** El “**CONTRATISTA**”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al “**TRIBUNAL**”, previo a la firma del mismo, póliza de fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

La fianza que garantiza el cumplimiento del contrato contienen las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre del “**CONTRATISTA**”, el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-0** /2013, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato N° \_\_\_\_\_ por el monto de \$ \_\_, \_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.).
3. La fianza garantiza el debido cumplimiento del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del “**CONTRATISTA**” atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “**CONTRATISTA**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del “**CONTRATISTA**”, la liquidación correspondiente.
8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.
9. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “**CONTRATISTA**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “**TRIBUNAL**” cancelará la fianza respectiva.

**DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS:** El “**CONTRATISTA**” presentará garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, la cual se sujetará a lo siguiente:

Concluida “**La Obra**”, no obstante su recepción formal el “**CONTRATISTA**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaran en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del presente contrato y de la legislación aplicable.

“**La Obra**” se garantizará por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de “**La Obra**”, el “**CONTRATISTA**”, a su elección constituirá

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de “La Obra”; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto total ejercido de “La Obra” o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La garantía por vicios ocultos deberá exhibirse en el acto de entrega física de “La Obra” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA TERCERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El “CONTRATISTA” se obliga a entregar a favor del “TRIBUNAL”, dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el “CONTRATISTA” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “CONTRATISTA” en el desarrollo de “La Obra” objeto de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** El “TRIBUNAL” tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de “La Obra” objeto del presente contrato, por conducto del Director de Proyectos y Obra dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del “CONTRATISTA”.

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES:** El “CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de “La Obra” materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de “La Obra” pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

El “CONTRATISTA” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el “TRIBUNAL” y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El “CONTRATISTA” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del “TRIBUNAL”.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**DÉCIMA SEXTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El “CONTRATISTA” no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del “TRIBUNAL”, conforme con lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES:** El “TRIBUNAL” tendrá la facultad de verificar que “La Obra” se esté realizando de conformidad con el presente contrato, su **Anexo número 1**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el entendido que “La Obra” mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de “La Obra” establecido en el **Anexo número 1**, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el “CONTRATISTA” podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez concluida la vigencia del programa se aplicarán penas convencionales del 0.1% (Cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, mismas que serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de “La Obra”.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de **“La Obra”**, ésta no ha sido concluida.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder del **“TRIBUNAL”**; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el **“TRIBUNAL”**, así como contra las estimaciones pendientes de cobro.

De resultar saldo a favor del **“CONTRATISTA”** por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el **“TRIBUNAL”** reintegre al **“CONTRATISTA”** algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso, las penas convencionales podrán ser superiores en conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“TRIBUNAL”** podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte **“La Obra”** por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

El procedimiento de suspensión de **“La Obra”** se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el **“TRIBUNAL”** conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de **“La Obra”**, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de **“La Obra”** a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La recepción física de **“La Obra”** ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 168 al 172 de su Reglamento, por lo que el **“CONTRATISTA”** comunicará por escrito al **“TRIBUNAL”**, la conclusión de **“La Obra”** contratada, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.

El **“TRIBUNAL”** verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al comunicado indicado en el párrafo que antecede.

Al finalizar la verificación de **“La Obra”**, el **“TRIBUNAL”** dentro de los 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de la misma, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando **“La Obra”** bajo la responsabilidad del **“TRIBUNAL”**.

**VIGÉSIMA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Recibida físicamente **“La Obra”**, las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acta de recepción física, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 168 al 172 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** El **“TRIBUNAL”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el **“CONTRATISTA”**:

- a) Contraviene la Licitación Pública Nacional número LO-03200000-N25-2013, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

disposiciones sobre la materia.

- b) No cumple con los trabajos de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y su **Anexo número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los trabajos de **“La Obra”** materia del presente contrato.
- d) Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- f) No presenta póliza de Responsabilidad Civil.

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el **“TRIBUNAL”**, además de que se le apliquen al **“CONTRATISTA”** las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y aplicarse en su caso al **“CONTRATISTA”** los demás cargos que procedan.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** El procedimiento iniciará una vez que el **“TRIBUNAL”** comunique al **“CONTRATISTA”** mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que haya incurrido, a efecto de que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el **“CONTRATISTA”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“CONTRATISTA”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el **“TRIBUNAL”** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del **“CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre **“La Obra”**. Asimismo, el **“CONTRATISTA”** se obliga a devolver al **“TRIBUNAL”**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“CONTRATISTA”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el **“TRIBUNAL”** podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En caso de rescisión del contrato, para la amortización del anticipo, el **“CONTRATISTA”** deberá reintegrar al **“TRIBUNAL”** el saldo pendiente por amortizar en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato, en caso contrario se procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el **“TRIBUNAL”** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectiva la garantía correspondiente.

En el finiquito se preverá el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el “TRIBUNAL”.

En el caso de que durante el procedimiento, el “TRIBUNAL” determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El “CONTRATISTA”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de “La Obra”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “CONTRATISTA” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “CONTRATISTA” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “CONTRATISTA” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA.- INCREMENTO:** De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “TRIBUNAL” podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El “TRIBUNAL” y el “CONTRATISTA” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:** El “CONTRATISTA” que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- BITÁCORA:** Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS:** La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obra, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**TRIGÉSIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** El “CONTRATISTA” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “CONTRATISTA” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la ejecución de “La Obra”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “CONTRATISTA” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

ejecución de “La Obra” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “CONTRATISTA” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la ejecución de “La Obra” o ya finalizada ésta, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “CONTRATISTA” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “CONTRATISTA” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

**Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.**

“EL TRIBUNAL”

EL “CONTRATISTA”

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
LIC. CORALIA ROJAS RAMOS  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL

\_\_\_\_\_  
**ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ**  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRA  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE LA OBRA

**La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_/2013, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO TÉCNICO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### A.- Descripción de los trabajos.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra de adecuación del inmueble que albergará la Sala Regional de nueva creación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la ciudad de Zacatecas, el cual se ubica en la calle San Roque No. 240, colonia Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de obra, así como la coordinación y el trabajo en conjunto con diferentes especialistas.

#### B.- Periodo de ejecución

El periodo de ejecución será de **92** días naturales, de acuerdo a la siguiente calendarización:

- Comienzo de los Trabajos: lunes 15 de abril de 2013.
- Término de los Trabajos: lunes 15 de julio de 2013.

La ejecución de los trabajos deberá de realizarse en el siguiente horario:

- Personal de Obra 08:00hrs. a 18:00hrs. (lunes a viernes)  
08:00hrs. a 13:00hrs. (sábados)
- Personal Técnico 08:00hrs. a 20:00hrs. (lunes a viernes)  
08:00hrs. a 13:00hrs. (sábados)

Únicamente se contará con el siguiente día inhábil, el cual está contabilizado dentro de los **92** días naturales programados para la ejecución de obra.

- 01 de mayo de 2013.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma, sin que esto represente un costo adicional para el Tribunal.

#### C.- Anticipo

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo la complejidad técnica y magnitud de los trabajos, otorgará un anticipo del 30% del importe total de los trabajos, mismo que será amortizado de conformidad con el Artículo 143, Fracción I y Fracción III inciso a) Numeral 1, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### D.- Consideraciones económicas

Todas las proposiciones deberán ser presentadas en Moneda Nacional.

Los licitantes deberán de considerar para el análisis de los precios unitarios, que los costos e importes presentados en sus presupuestos, sean congruentes con las condiciones reales de mercado, toda vez que las matrices de precios unitarios, serán sometidas a revisión y evaluación por parte del personal técnico del

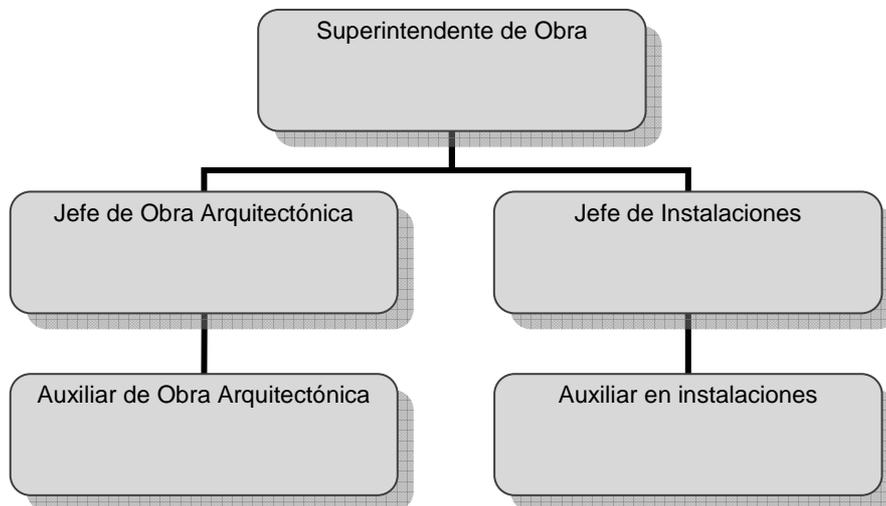
	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

Tribunal, motivo por el cual, las propuestas que económicamente se encuentren fuera de los rangos reales de mercado (tanto a la baja como a la alta) podrán ser desechadas y no procederán para su para su evaluación técnica.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **E.- Profesionales técnicos requeridos**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con los siguientes profesionales técnicos como **plantilla mínima de planta en obra**, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta que a continuación se relaciona:



La propuesta técnica deberá de estar integrada de acuerdo al organigrama solicitado, mismo que es enunciativo más no limitativo, y deberá de ser acompañada con el currículum vitae de cada uno de los profesionistas requeridos, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.

- **1 Superintendente de Obra.**

Titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con experiencia mínima comprobable de 8 años en obras de características similares, con capacidad y facilidad para la toma de decisiones.

Con conocimientos en control y administración de obra, integración de precios unitarios, acabados, instalaciones en general, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para la coordinación de grandes grupos de trabajo, además de capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas de acabados e instalaciones, tanto en gabinete como en campo.

- **1 Jefe de Obra Arquitectónica.**

Titulado en Arquitectura, con experiencia mínima comprobable de 5 años en obras de características similares.

Con conocimientos y experiencia en obra de acabados e instalaciones de edificaciones institucionales, acabados de pisos, muros y plafones, carpinterías, herrerías, cancelerías,

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

instalaciones hidráulicas, instalaciones pluviales, instalaciones sanitarias, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y registros de obra, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para manejo y coordinación de personal, además de capacidad técnica para dar solución a problemáticas de procedimientos constructivos y detalles de acabados arquitectónicos, tanto en gabinete como en campo.

- **1 Auxiliar de Obra Arquitectónica.**

Titulado en Arquitectura, con experiencia mínima comprobable de 3 años en obras de características similares.

Con conocimientos en obra de acabados en general e instalaciones hidrosanitarias, control de personal de obra, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y registros de obra, dibujo de detalles constructivos en campo y gabinete, manejo de equipo de cómputo, manejo de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para realizar supervisión de obra según su especialidad, cotizaciones, matrices de precios unitarios, control y administración de obra, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y minutas de trabajo, registros de obra, lectura de planos y especificaciones técnicas, dibujo de detalles arquitectónicos, levantamientos de obra, captura de planos, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

- **1 Jefe de Instalaciones**

Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica, con experiencia mínima comprobable de 5 años en obras de características similares.

Con conocimientos y experiencia en obra de instalaciones de edificaciones institucionales, alimentadores en baja tensión, tableros eléctricos y electrónicos, redes eléctricas, sistema de tierras, contactos normales, contactos regulados, redes de cableado estructurado para voz y datos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones pluviales, instalaciones sanitarias, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y registros de obra, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para manejo y coordinación de personal, además de capacidad técnica para dar solución a problemáticas de ingeniería eléctrica y mecánica, tanto en gabinete como en campo.

- **1 Auxiliar en Instalaciones.**

Titulados en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica, con experiencia mínima comprobable de 3 años en obras de características similares.

Con conocimientos en obra de instalaciones eléctricas en general e instalaciones hidrosanitarias, control de personal de obra, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y registros de obra, dibujo de detalles y soluciones electromecánicas en campo y gabinete, manejo de equipo de cómputo, manejo de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para realizar supervisión de obra según su especialidad, cotizaciones, matrices de precios unitarios, control y administración de obra, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y minutas de trabajo, registros de obra, lectura de planos y

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

especificaciones técnicas, dibujo de detalles electromecánicos, levantamientos de instalaciones, captura de planos, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Para el caso del Superintendente de Obra, el Jefe de Obra Arquitectónica y el Jefe de Instalaciones, se tomará en consideración para la evaluación de la propuesta técnica, que dicho personal haya laborado por lo menos tres años dentro de la empresa licitante, debiéndose adjuntar copia de la cédula profesional de cada uno de ellos, así como documentación de soporte relativa a la antigüedad del personal en la empresa. En caso de no cumplirse este requisito no será motivo de descalificación.

Asimismo el Superintendente de Obra deberá de contar experiencia en la implementación y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), además de contar la firma electrónica avanzada (Fiel) otorgada por el SAT.

Adicionalmente, y como plantilla volante en obra, el licitante adjudicado deberá contar durante el trazo de muros divisorios, platabandas, plafones, etc., con personal especializado en topografía, el cual deberá contar con equipo de estación total, prismas, GPS y cualquier otro apoyo electrónico y topográfico que permita asegurar el correcto trazo de los elementos arquitectónicos.

#### **F.- Reuniones oficiales**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo, en la oficina asignada a la Residencia de Obra del Tribunal dentro del inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos de acabados e instalaciones, los días jueves a las 10:00 hrs., en la cual se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de la obra, por lo que deberá participar además del personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico, así como la Supervisión Externa.

Asimismo durante el periodo de ejecución de los trabajos, se llevará a cabo una reunión oficial de forma mensual, el primer día viernes de cada mes a las 12:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Calle La Morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en la cual el licitante adjudicado realizará una presentación de los avances y decisiones técnicas que se hayan tomado en la obra y en la cual se expondrán adicionalmente los puntos de vista de la Supervisión Externa y de la Residencia de Obra del Tribunal.

#### **G.- Documentación de obra**

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar el preparar 2 (dos) copias de las carpetas generadas durante la ejecución de obra, las cuales deberán contener: copia de estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución y copia de los resultados de las pruebas de laboratorio que se generen.

El contenido de las carpetas antes mencionadas se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en las mismas.

#### **H.- Pago de estimaciones**

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, al menos que se especifique lo contrario en el catálogo de conceptos, mismas que deberán ser validadas por la Supervisión Externa y autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

**Estimación Normal Inicial de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Generadores de obra paralelos de supervisión.
10. Copia o impresión de la Nota de Apertura de Bitácora (Nota 1).
11. Copia o impresión de la Nota de Instrucciones de uso de la Bitácora (Nota 2).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
14. Copia de Fianza de Anticipo (En caso de aplicar).
15. Copia de Fianza de Cumplimiento.
16. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (en caso de aplicar).
17. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
18. Tabla de cálculo de control de retenciones y devoluciones (En caso de aplicar).
19. Copia de Oficio de Designación del Superintendente de Obra en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
20. Copia de oficio de Inicio de los trabajos.

**Estimación Normal de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Generadores de obra paralelos de supervisión.
10. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
12. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).
13. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).

**Estimación Adicional de Obra:**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
8. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
9. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
10. Generadores de obra paralelos de supervisión.
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
13. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).

**Estimación Extraordinaria de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
8. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
9. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
10. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
11. Generadores de obra paralelos de supervisión.
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
14. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio, (En caso de aplicar al concepto estimado).

**Estimación de Ajuste de Costos:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Solicitud de ajuste de Costos.
5. Documentación de soporte para ajuste de Costos.
6. Minuta de revisión, análisis y conciliación de factores de ajustes de costos.
7. Dictamen de procedencia de Ajuste de costos.
8. Oficio de resolución de Ajuste de Costos.
9. Carátula de la estimación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

10. Resumen por partida.
11. Cuerpo de la estimación.
12. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
13. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
14. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
15. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
16. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
17. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
18. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).

**Estimación de Finiquito de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el representante legal.
3. Proyecto de Factura.
4. Copia del Oficio de Conclusión de los Trabajos en hoja membretada del licitante adjudicado y debidamente firmada por el Superintendente de Obra.
5. Copia del acta Circunstanciada de la verificación de los Trabajos, elaborada por el Residente de Obra del TFJFA.
6. Copia de Acta Entrega – Recepción.
7. Copia de Oficio de Notificación a la Contratista de fecha de elaboración y firma de Finiquito.
8. Copia de Acta de Finiquito.
9. Copia de Acta de Extinción de Obligaciones.
10. Copia de Fianza de Vicios Ocultos (en su caso).
11. Copia de Minuta de Revisión y autorización de conceptos Cancelados y cantidades con decremento (en su caso).
12. Concentrado de Facturación.
13. Copia o impresión de la Nota de cierre de Bitácora.
14. Constancia de la entrega de Manuales y Garantía de equipos instalados durante la ejecución de la Obra (en su caso).
15. Copia del Acta de Penalizaciones (en su caso).
16. Planos As-Built actualizado y debidamente firmado por la Residencia del Obra del TFJFA (impresos y en formato electrónico AutoCad).
17. Carátula de la estimación.
18. Resumen por partida.
19. Cuerpo de la estimación.
20. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
21. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
22. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente del TFJFA).
23. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones (en caso de aplicar).

Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.
- Integradas en carpetas blancas de 3 aros, con separadores.

El periodo de estimación de los trabajos ejecutados no deberá de exceder de 30 días naturales de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente debidamente validada por la Supervisión Externa y autorizada por la Residencia de Obra.

#### **I.- Verificación de calidad de obra**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la calidad de los trabajos ejecutados, en el entendido de que cualquier trabajo mal ejecutado se considerará como no realizado y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

#### **J.- Integración del libro blanco**

El licitante adjudicado deberá entregar a la conclusión de los trabajos de acabados e instalaciones, la integración del libro blanco de los mismos, en la cual deberán de coordinarse el Superintendente de Obra y la Supervisión Externa, bajo la dirección de la Residencia de Obra del Tribunal para llevarla a cabo. El listado para la integración del libro blanco se describe a continuación:

- Antecedentes.
- Requisición de servicio.
- Solicitud de Suficiencia Presupuestal.
- Autorización de Suficiencia Presupuestal.
- Anexo Técnico: Términos de Referencia, Catálogo de Conceptos y Proyecto ejecutivo.
- Estudios, planes y programas (Estudios de pre inversión).
- Presupuesto Base.
- Bases Finales.
- Constancia de Visita al sitio.
- Acta de la junta de aclaraciones.
- Acta de presentación y apertura de propuestas.
- Dictamen técnico y económico.
- Oficio de envió de los dictámenes técnicos y económicos a la DGRMSG
- Acta de Fallo
- Contratos y Anexos
- Fianza de Anticipo
- Fianza de cumplimiento.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Propuesta técnica y económica en CD.
- Oficio de solicitud de convenio modificatorio (en su caso).
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Programa de Obra modificado para ejecución del convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Trámites, Gestiones, Permisos, Licencias y Pagos.
- Factura de Anticipo
- Oficio de designación del Residente de Obra.
- Oficio de designación del Superintendente de Obra.
- Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Minutas de trabajo de obra.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- o Informes mensuales de residente de obra.
- o Oficios Tribunal – Contratista.
- o Oficios Contratista – Tribunal.
- o Oficios Supervisión – Contratista.
- o Oficios Contratista – Supervisión
- o Oficio de conclusión de los trabajos.
- o Acta Circunstancia de Verificación de los Trabajos.
- o Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- o Acta Circunstanciada de Penalizaciones (en su caso).
- o Acta entrega-recepción.
- o Oficio de notificación a la contratista de elaboración de Finiquito.
- o Acta Finiquito.
- o Fianza de Vicios Ocultos
- o Concentrado de Facturación.
- o Acta administrativa de Extinción de Obligaciones.
- o Informe Final del Residente de Obra.
- o Oficio y anexos de entrega de los trabajos al área responsable para su resguardo y admón.
- o Oficio para la dirección encargada de la administración de inmuebles para registro en catastro solo inmuebles de nueva construcción en la compra de inmuebles.
- o Varios.
- o Impresión de bitácora de obra debidamente firmada por las partes involucradas.
- o Bitácora de obra original.
- o Manuales, Instructivos, Certificados, Garantías de equipos y sistemas instalados.
- o Planos As Built y Boletines donde se contenga la información actualizada y final de los trabajos.
- o Estimaciones (Inicial, normales, adicionales, extraordinarias, ajuste de costos (en su caso) y estimación de finiquito).

Este libro blanco se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en el mismo. El listado anterior no es limitativo.

#### **K.- Control de acceso y personal de seguridad**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere que durante el periodo de ejecución de los trabajos y hasta su finiquito, la obra cuente con un sistema de control de acceso y con personal de seguridad certificado, por lo cual, los licitantes deberán contemplar en los cargos indirectos de sus propuestas económicas la contratación de personal de seguridad certificado (1 elemento 12 horas por el día, 1 elemento 12 horas por la noche), quienes se encargarán entre otras funciones de seguridad, de llevar el control de ingreso y salida del personal, de los materiales y de la maquinaria y equipo en la obra.

Asimismo, llevarán una lista de asistencia específica para el personal profesional técnico del contratista y listas de asistencia específicas para el personal profesional técnico de la supervisión externa.

Se entregará un reporte semanal a la Supervisión externa de los controles realizados y de los partes de novedades que se levanten diariamente, previa validación de la Residencia de Obra del Tribunal, el cual la Supervisión Externa integrará en los Reportes Mensuales que entregue al Tribunal.

#### **L.- Criterios de evaluación**

##### **L.1.- CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y en la convocatoria.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Calidad en la obra.
- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad el licitante.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Cumplimiento de contratos.

El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 50 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

### Calidad en la Obra

Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.

Este rubro tendrá un máximo de 15 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</b>	<p>Se evaluará, que el consumo de material por unidad de medida para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo a la vida útil del material del que se trate.</p> <p>Se evaluará que se consideren proveedores de materiales de empresas reconocidas que cuenten con sistemas y certificaciones de calidad.</p> <p>Se evaluará, que las características, especificaciones y calidad de los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de instalación permanente adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.</p>	2
<b>Mano de obra</b>	<p>Se evaluará que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.</p> <p>Se evaluará, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con los procedimientos constructivos propuestos por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.</p> <p>Se evaluará que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p>	2
<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>	<p>Se evaluará que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos que se convocan, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.</p> <p>Se evaluará que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el propio licitante.</p> <p>Se evaluará que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona en la que se ejecutarán los trabajos.</p>	2

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
	<p><b>PRESENCIAL</b></p>	

<b>Esquema estructural de profesionales técnicos</b>	<p>Se evaluará el organigrama propuesto por el licitante de acuerdo a su experiencia en edificaciones de características similares, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.</p> <p>En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los trabajos solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.</p>	4
<b>Procedimientos constructivos</b>	<p>Se evaluarán los procedimientos constructivos y logísticos propuestos por el licitante, tomando en consideración todos los argumentos técnicos que tengan por objeto optimizar y agilizar el proceso de la obra.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con manuales de procedimientos constructivos establecidos y en funcionamiento en sus empresas.</p>	2
<b>Programas</b>	<p>Se evaluará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.</p> <p>Se evaluará que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.</p> <p>Se evaluará que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.</p>	1
<b>Sistema de aseguramiento de calidad</b>	<p>Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad de los diferentes aspectos de la obra.</p>	2
<b>Total</b>		<b>15</b>

### Capacidad del licitante.

Se refiere a los recursos humanos y económicos con los que cuente el licitante, que le permitan ejecutar la obra requerida por el Tribunal, así como el otorgamiento de garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación, que determinen el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se adquieran.

Este rubro tendrá un máximo de 20 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro		Descripción	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Capacidad de los recursos humanos.</b>	Experiencia	Superintendente de Obra.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1.5
		Jefes de Obra e Instalaciones.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.6
		Auxiliares de Obra e Instalaciones.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.3

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

	Competencia o habilidad en el trabajo	Superintendente de Obra.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	2.8
		Jefes de Obra e Instalaciones.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	1.5
		Auxiliares de Obra e Instalaciones.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	0.5
	Dominio de herramientas.	Totalidad de profesionales técnicos.	Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas de acabados e instalaciones tanto en gabinete como en campo.  Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax.	0.8
<b>Capacidad de los recursos económicos.</b>			Se evaluará la solvencia económica del licitante mediante los documentos que acrediten su capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2011 y 2012), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.	8
<b>Participación de discapacitados.</b>			Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes.	2
<b>Subcontratación de MIPYMES.</b>			Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 3 MIPYMES durante el proceso de la obra de acabados e instalaciones.	2
<b>Total</b>				<b>20</b>

**Experiencia y especialidad del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto los presentes términos de referencia y bases de licitación.

Para la especialidad se valorará que las obras a las que se refieran el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Experiencia</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras similares en tamaño y monto, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 5 años.	5
<b>Especialidad</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras de características similares en especialidad, complejidad y magnitud, y en condiciones similares, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. La especialidad deberá de ser por lo menos de 5 años.	5
<b>Total</b>		<b>10</b>

### Cumplimiento de contratos.

Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto de los presentes términos de referencia y bases de licitación.

Este rubro tendrá un máximo de 5 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Obras acreditadas cumplidas satisfactoriamente	Puntos asignados
9 o más	5
7 a 8	4
5 a 6	3
3 a 4	2
1 a 2	1

La propuesta técnica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

### L.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

#### 1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y de ingenierías

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

#### 2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

### **3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de obra estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

### **4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

### **5.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de intercomunicación de alcance nacional para cada uno de ellos, además de proporcionar 2 (dos) radios adicionales de las mismas características, que quedarán bajo resguardo de la Residencia de Obra del Tribunal.

### **6.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

### **7.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

### **8.- Fichas técnicas de materiales y equipos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar las fichas técnicas de los materiales y equipos más representativos de la obra, mismas que deberá tener congruencia con lo indicado en las matrices de precios unitarios de la propuesta económica.

### **9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-01**.

#### **10.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **11.- Relación de categorías de mano de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **12.- Certificación de trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una carta compromiso en la cual se manifiesta que caso de resultar ganador todos los trabajos de especialidad se realizarán con personal certificado.

#### **13.- Relación de maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-02**.

#### **14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra. Formato **AT-03**.

#### **15.- Concentrado de identificación de personal**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal. Formato **AT-04**.

#### **16.- Profesionalización técnica.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

#### **17.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, el cual deberá ser congruente con los programas, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## 18.- Programas

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción

## 19.- Sistema de aseguramiento de calidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra.

## 20.- Currículos de los profesionales técnicos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

La documentación presentada para verificar la veracidad de los currículos de los profesionales técnicos, deberá ser concordante con lo manifestado en el concentrado de identificación de personal.

## 21.- Estados Financieros

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2011 y 2012, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

## 22.- Participación de discapacitados

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

## 23.- Subcontratación de MIPYMES

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de trabajos que se enlistan a continuación:

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Personal de Seguridad
- Elaboración de Planos As-Built

Para su consideración dentro de la evaluación técnica, se deberán presentar los currículos de las MIPYMES propuestas, así como las cartas compromiso para la contratación de las mismas.

#### **24.- Personal de seguridad y control de acceso**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que contarán con el personal de seguridad y control de acceso desde el día de inicio de ejecución de los trabajos hasta la conclusión de los mismos.

#### **25.- Organigrama y currículo de la empresa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con los la obra objeto de estos términos referencia y bases de licitación.

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

#### **26.- Listado cronológico de obras similares**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores obras realizadas por los licitantes. Formato **AT-05**.

#### **27.- Cumplimiento de contratos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una relación en la que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. Formato **AT-06**.

#### **28.- Relación de contratos en vigor**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer. Formato **AT-07**.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### 29.- Cumplimiento de calidad de los trabajos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir obra mal ejecutada a consideración del Tribunal y/o la Supervisión Externa, dicha obra se considerará como no ejecutada y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

### 30.- Servicios sanitarios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que contarán desde el primer día de los trabajos y hasta su conclusión con dos módulos sanitarios portátiles para el personal operativo de la obra, los cuales deberán contar con servicios de higiene y mantenimiento diario.

### 30.- Propuesta técnica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

### L.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas económicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y las bases de licitación, y utilizará el criterio de puntos y porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta económica solvente cuyo importe sea el más bajo, tendrá una ponderación de 50 puntos. Los participantes que ocupen las posiciones subsecuentes al primer lugar le serán otorgados los puntos que resulten de la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta haya sido solvente.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás propuestas que hayan resultado solventes se determinará atendiendo la siguiente fórmula:

$$\text{TPE} = \text{PAj} = 50(\text{PSPMB}/\text{PPj})$$

Donde:

**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

**PAj** = puntos a asignar a la propuesta económica “j”

**PSPMB** = propuesta solvente cuyo precio es el más bajo

**PPj** = precio de la propuesta “j”

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La propuesta económica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

#### **L.4.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

##### **1.- Análisis de precios unitarios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

##### **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

##### **3.- Factor de salario real**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

##### **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

##### **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, igualmente se deberán desglosar los indirectos correspondientes a cada uno de los profesionales técnicos solicitados como plantilla mínima de planta en obra.

##### **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

##### **7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

##### **8.- Costos unitarios básicos**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

### 9.- Catálogo de conceptos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

### 10.- Programa de ejecución

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

### 11.- Programas de erogaciones

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

### 12.- Tabla comparativa de especificaciones técnicas y calidad.

Los licitantes como parte integral de la proposición, y solo en caso de que su propuesta contenga especificaciones modificadas de materiales y/o equipos iguales o superiores en calidad a lo solicitado en los anexos técnicos, deberán integrar una justificación técnica en la cual se garantice la no afectación del proyecto, las canalizaciones, instalaciones, así como cualquier particularidad técnica derivada de la posible propuesta realizada por el licitante, en el entendido que cualquier bien suministrado en obra que no cumpla con la calidad y especificaciones solicitadas por el Tribunal, no será aceptado y deberá ser sustituido de forma inmediata por el originalmente solicitado en los catálogos de conceptos. Lo anterior sin que esto represente un incremento de costo o tiempo para el Tribunal. Formato **AT-08**.

### 13.- Concentrado de P.U. e importes

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato **AT-09**.

### 14.- Propuesta económica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

### 15.- Carta compromiso de la proposición

### L.5.- CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El cálculo del resultado final de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se determinará de acuerdo a lo siguiente:

**TPT** = puntos adquiridos por el rubro de calidad en la obra + puntos adquiridos por el rubro de capacidad del licitante + puntos adquiridos por el rubro de experiencia y especialidad el licitante + puntos adquiridos por el rubro de cumplimiento de contratos.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, se aplicará la siguiente fórmula:

$$TPj = TPE + TPT$$

Donde:

**TPj** = puntuación o unidades porcentuales totales de la propuesta

**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

**TPT** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta técnica.

#### **M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad**

Durante el proceso de ejecución de la obra, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad adicionales al Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal y/o la Supervisión Externa, tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de la obra.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo.
2. Los trabajadores de la contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa, de conformidad con lo solicitado en la propuesta técnica.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, arnés, cinturón de seguridad, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida para cada turno de trabajo; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de vigilancia.
5. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la hora designada para la comida, en cada frente de trabajo.
6. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Residencia de Obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la obra, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que la contratista considere otro método para calentar comida en la obra.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	NÚMERO
		<p><b>LO-032000001-N25-2013</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega que la contratista designe para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa y en un lugar ventilado.
10. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.
11. Para mantener la línea de comunicación, la contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia del Tribunal referentes a la ejecución de obra, a través de la Supervisión Externa; solo de exceptuará este lineamiento, en caso de existir un oficio o nota de bitácora de la Residencia del Tribunal de por medio.

**N.- Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

**CONTENIDO**

**A.- Seguridad al Público**

**B.- Higiene y Seguridad de los Trabajadores**

**C.- Reglas de Observancia General y Permanente**

**D.- Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra**

**A. Seguridad al Público**

- A.1.** Las banquetas estarán libres de obstrucciones, para permitir una visión clara de las intersecciones y del tráfico.
- A.2.** El alumbrado en la banqueta será suficiente y contará con señales de precaución para indicar salida de vehículos y cruce de peatones.
- A.3.** Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el tránsito en la vía pública, serán protegidos con barreras y se señalarán con banderas y letreros durante el día, y con señales luminosas durante la noche.

**B. Higiene y Seguridad de los Trabajadores**

- B.1.** La selección de los trabajadores se hará de conformidad con el tipo de trabajo, considerando sus condiciones físicas y emocionales. La preselección de los solicitantes permitirá detectar las condiciones que podrían resultar un riesgo y cuyas consecuencias no podrían calificarse como accidente.
- B.2.** Bajo ninguna circunstancia se aceptara a un trabajador con problemas de vista u oído.
- B.3.** La afiliación al IMSS será obligatoria para todos los trabajadores.
- B.4.** Los contratistas celebrarán una junta de seguridad con los trabajadores antes de que se inicien en la obra, para verificar de que cada uno de ellos tenga el equipo de seguridad proporcionado por la contratista (necesario para efectuar sus tareas).
- B.5.** Los contratistas instruirán a todos los trabajadores para que reconozcan y eviten cualesquiera condiciones inseguras que puedan presentarse en su área de trabajo y para que lleven el control de cualquier peligro o exposición a enfermedades o lesiones.
- B.6.** En cada especialidad el contratista establecerá como obligación que cada trabajador cuente con el mínimo de equipo de seguridad que consta de casco, zapatos de seguridad, guantes y demás.
- B.7.** Una persona lesionada recibirá de inmediato tratamiento de primeros auxilios. Todo accidente se informará de inmediato a la Residencia del Tribunal y a la Supervisión Externa. En caso de accidentes graves, se reportará al Hospital del IMSS más próximo y/o Cruz Roja.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**B.8.** Cada jefe de seguridad del contratista deberá hacer una investigación del accidente, para deslindar responsabilidades y tomar medidas para evitar un hecho similar en el futuro.

**B.9.** Los trabajadores recibirán un gafete que los identifique para controlarlos y evitar que trabajen en áreas peligrosas.

**B.9.a)** Los cascos de seguridad se clasificarán con colores, para identificar a las personas por categorías.

**B.10.** Se atenderán las siguientes medidas de higiene:

**B.10.a)** Se instalarán baños temporales, uno por cada 25 trabajadores como mínimo.

**B.10.b)** Se dispondrá de agua potable.

**B.10.c)** Estación central de primeros auxilios.

**B.10.d)** Se dispondrá de números telefónicos de emergencia o radio.

**B.10.e)** Localización de un médico y ubicación del hospital del IMSS más próximo.

### C. Reglas de Observancia General y Permanente

**C.1.** Se evitara trabajar en áreas en las que puede producirse un incendio, en su caso se contará con el equipo de protección contra incendios de emergencia, que comprenderá:

**C.1.a)** Extintores de incendios y cubiertas de protección para uso de emergencia.

**C.1.b)** Vías de evacuación para todos los trabajadores y empleados que se encuentren tanto en el edificio como en el terreno de la obra.

**C.2.** En las áreas de almacenamiento se contará con alumbrado apropiado.

**C.3.** Para favorecer la comunicación horizontal se abrirán calles y rampas temporales con pasamanos que vayan al área de trabajo y al terreno de la obra.

**C.4.** Las áreas de servicio se proyectarán dejando el espacio suficiente para las oficinas de campo, áreas de descanso y comedores para los trabajadores.

**C.5.** El contratista se responsabilizará de la limpieza de las áreas conforme avanza la obra. La acumulación indiscriminada de cascajo, desechos o material chatarra en el área de trabajo o en la obra no será permitida. No se permitirá tampoco la quema de materiales en la obra.

**C.6.** El Tribunal asignará las áreas pertinentes para almacenamiento y eliminación de los materiales de desecho que la obra genere.

**C.7.** Todos los materiales, herramientas y equipo deberán almacenarse de una manera ordenada.

**C.8.** Se contará con botes para la basura y con un centro de acopio para su eliminación.

### D. Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra

**D.1.** En materia de trabajos para servicios generales se deberá:

**D.1.a)** Colocar ductos de descarga y depósito para basura en lugares previamente asignados.

**D.1.c)** Montar y mantener ductos de descarga y demás, de manera que no representen ningún peligro a los trabajadores de la obra.

**D.1.d)** Responsabilizar al contratista general de la limpieza general de la obra, así como de la seguridad de la misma.

**D.1.e)** Instalar redes de seguridad a dos pisos del área en que se está trabajando, cuando se esté cimbrando el perímetro de las obras o se esté trabajando a más de 12 m. de altura durante la colocación del acero.

**D.1.f)** Probar e inspeccionar las grúas antes de utilizarlas.

**D.1.g)** Calificar y aprobar a los operadores, antes de que se inicien en el trabajo.

**D.1.i)** Presentar para su aprobación el diseño del barandal, antes de su instalación.

**D.1.j)** Tener una lona de seguridad abajo cuando se usen hamacas. En los andamios fijos en uso, debe tenerse un entarimado arriba cuando haya otros trabajadores abajo.

**D.2.** En materia de electricidad se deberá:

**D.2.a)** Proporcionar un servicio temporal de electricidad apropiado para mantener la iluminación de seguridad y tableros provisionales de fusibles para utilizar herramientas

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N25-2013</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

pequeñas. La distancia de cualquier toma de fuerza no será mayor de 25 m., de cualquier área de la construcción.

**D.2.b)** Tener todo el cableado del calibre apropiado, para satisfacer la demanda máxima de las herramientas y equipo necesarios para otros trabajos.

**D.2.c)** Tener el trabajo de electricidad para la construcción, aterrizado según especificaciones aprobadas.

**D.2.d)** Tener todas las instalaciones temporales soportadas sobre el nivel del terreno, fuera del agua y protegidas.

**D.2.e)** Tener todas las herramientas que serán inspeccionadas para cerciorarse de que las clavijas y cables estén en buenas condiciones.

**D.2.f)** Tener todos los interruptores en cajas cerradas y marcando claramente “peligro”.

**D.2.g)** Aprobar el uso de las escaleras de mano y los andamios.

**D.2.h)** Seguir las instrucciones de los fabricantes al utilizar herramientas eléctricas.

**D.3.** En materia de aire acondicionado y plomería:

**D.3.a)** Se mantendrá una ventilación provisional en todos los espacios confinados en lo que se almacenan materiales, combustibles, o en los que se utiliza equipo de combustión interna.

**O.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.**

**PROYECTO ARQUITECTÓNICO**

No.	PLANO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO
1	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-001	PLANTA SEMI-SÓTANO ARQUITECTÓNICO	01TFJFA_2013_ZAC_ARQ01
2	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-002	PLANTA DE ACCESO ARQUITECTÓNICO	01TFJFA_2013_ZAC_ARQ01
3	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-003	PLANTA SEGUNDO NIVEL ARQUITECTÓNICO	01TFJFA_2013_ZAC_ARQ01
4	ARQUITECTÓNICOS	ARQ-004	CORTES ARQUITECTÓNICOS	01TFJFA_2013_ZAC_ARQ02
5	ALBAÑILERÍA	ALB-001	PLANTA SEMI-SÓTANO ALBAÑILERÍA	02TFJFA_2013_ZAC_ALB
6	ALBAÑILERÍA	ALB-002	PLANTA DE ACCESO ALBAÑILERÍA	02TFJFA_2013_ZAC_ALB
7	ALBAÑILERÍA	ALB-003	PLANTA SEGUNDO NIVEL ALBAÑILERÍA	02TFJFA_2013_ZAC_ALB
8	ACABADOS PLAFONES	PLF-001	PLANTA SEMI-SÓTANO PLAFONES	03TFJFA_2013_ZAC_PLF
9	ACABADOS PLAFONES	PLF-002	PLANTA DE ACCESO PLAFONES	03TFJFA_2013_ZAC_PLF
10	ACABADOS PLAFONES	PLF-003	PLANTA SEGUNDO NIVEL PLAFONES	03TFJFA_2013_ZAC_PLF
11	CANCELERÍA	CAN-001	PLANTA SEMI-SÓTANO CANCELERÍA	04TFJFA_2013_ZAC_CAN
12	CANCELERÍA	CAN-002	PLANTA DE ACCESO CANCELERÍA	04TFJFA_2013_ZAC_CAN
13	CANCELERÍA	CAN-003	PLANTA SEGUNDO NIVEL CANCELERÍA	04TFJFA_2013_ZAC_CAN
14	CANCELERÍA	CAN-004	DETALLES DE CANCELERÍA	04TFJFA_2013_ZAC_CAN
15	CANCELERÍA	CAN-005	DETALLES DE CANCELERÍA	04TFJFA_2013_ZAC_CAN
16	CANCELERÍA	CAN-006	DETALLES DE CANCELERÍA	04TFJFA_2013_ZAC_CAN

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DE NUEVA CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N25-2013</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

17	CANCELERÍA	CAN-007	DETALLES DE CANCELERÍA	04TFJFA_2013_ZAC_CAN
18	CANCELERÍA	CAN-008	DETALLES DE CANCELERÍA	04TFJFA_2013_ZAC_CAN
19	HERRERÍA	HER-001	PLANTA SEMI-SÓTANO HERRERÍA	05TFJFA_2013_ZAC_HER
20	HERRERÍA	HER-002	PLANTA DE ACCESO HERRERÍA	05TFJFA_2013_ZAC_HER
21	HERRERÍA	HER-003	PLANTA SEGUNDO NIVEL HERRERÍA	05TFJFA_2013_ZAC_HER
21	HERRERÍA	HER-003	PLANTA SEGUNDO NIVEL HERRERÍA	05TFJFA_2013_ZAC_HER
22	HERRERÍA	HER-004	DETALLES DE HERRERÍA	05TFJFA_2013_ZAC_HER
23	CARPINTERÍA	CAR-001	PLANTA SEMI-SÓTANO CARPINTERÍA	06TFJFA_2013_ZAC_CAR
24	CARPINTERÍA	CAR-002	PLANTA DE ACCESO CARPINTERÍA	06TFJFA_2013_ZAC_CAR
25	CARPINTERÍA	CAR-003	PLANTA SEGUNDO NIVEL CARPINTERÍA	06TFJFA_2013_ZAC_CAR
26	CARPINTERÍA	CAR-004	DETALLES DE CARPINTERÍA	06TFJFA_2013_ZAC_CAR
27	CARPINTERÍA	CAR-005	DETALLES DE CARPINTERÍA	06TFJFA_2013_ZAC_CAR
28	CARPINTERÍA	CAR-006	DETALLES DE CARPINTERÍA	06TFJFA_2013_ZAC_CAR
29	CARPINTERÍA	CAR-007	DETALLES DE CARPINTERÍA	06TFJFA_2013_ZAC_CAR
30	MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO	MAB-001	DETALLES DE BAÑO	07TFJFA_2013_ZAC_MAB
31	MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO	MAB-002	DETALLES DE BAÑO	07TFJFA_2013_ZAC_MAB
32	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-001	SEÑALIZACIÓN EN ALZADOS SEÑALIZACIÓN GENERAL Y PAQUETES	08TFJFA_2013_ZAC_SEÑ
33	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-002	PLANTA SEMI-SÓTANO SEÑALIZACIÓN	08TFJFA_2013_ZAC_SEÑ
34	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-003	PLANTA DE ACCESO SEÑALIZACIÓN	08TFJFA_2013_ZAC_SEÑ
35	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-004	PLANTA SEGUNDO NIVEL SEÑALIZACIÓN	08TFJFA_2013_ZAC_SEÑ
36	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-005	SEÑALIZACIÓN EN ALZADOS	08TFJFA_2013_ZAC_SEÑ
37	SEÑALIZACIÓN	SEÑ-006	SEÑALIZACIÓN EN ALZADOS	08TFJFA_2013_ZAC_SEÑ

**FIN DE ANEXO**